

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 8 de Noviembre de 2010, el expediente legislativo número **6580/LXXII**, presentado por el Diputado Juan Carlos Holguín, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una fracción VIII al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado.

ANTECEDENTES:

Menciona el promovente que en el mes de Junio de 2010, el área metropolitana de Monterrey sufrió más de 60 horas de lluvias intensas, ocasionadas por el paso de la tormenta tropical "Alex", las cuales causaron además de 15 lamentables muertes, serios daños a la infraestructura urbana, a miles de vivienda y tuvieron un impacto negativo sobre la actividad económica del Estado.

Refiere que más allá de los daños materiales y humanos, este fenómeno natural vino a recordarnos que el modelo urbano de nuestra metrópoli es frágil, por lo cual peligran la integridad física de los ciudadanos, su calidad de vida, su patrimonio y en general el desarrollo de nuestro estado. El fenómeno natural vino a reiterar la necesidad de un gran esfuerzo comunitario para sacar adelante un nuevo modelo urbano.

Explica que las ciudades mexicanas han sido el producto de una urbanización muy acelerada. En muchas ocasiones esta urbanización se realizó en lugares no aptos para la ocupación humana. A pesar de las políticas de reubicación de asentamientos en zonas de riesgos, “Alex” evidenció que este problema sigue siendo vigente y que debe de convertirse en una prioridad de los tres niveles de Gobierno.

El tema fundamental que se debe fomentar en nuestro estado es cuando a los efectos de desastres naturales, es el de la prevención como medida de primer orden a realizar, en la reducción y mitigación de las catástrofes naturales.

Menciona que junto a la prevención, es necesario vigorizar, asimismo, otras actuaciones encaminadas al perfeccionamiento de los sistemas de alarmas, vigilancia y de preparación para hacer frente a los desastres, tanto a escala local como nacional.

Refiere que actualmente, las autoridades locales cuentan con suficientes instrumentos para prevenir las situaciones de alto riesgo en las que se encuentran algunas partes de la Ciudad. Protección Civil debe tener un papel importante en cuanto a las políticas aplicables en materia de vivienda y desarrollo urbano dirigidas a mitigar desastres. Sin embargo no existe una política de soluciones o alternativas integrales que vinculen a la vez la prevención de desastre y la protección del medio ambiente. Falta una visión a largo plazo que involucre a los habitantes, y hay una falta de trabajo

por parte de las autoridades para poner en marcha medidas que ayuden a prevenir la gran problemática que un desastre natural puede causar en las poblaciones que habitan zonas de riesgo.

Manifiesta que el Grupo legislativo que representan, esta preocupado por el bienestar de los ciudadanos, por lo que proponen una mejor coordinación entre el Municipio y Protección Civil, a fin de que con esto se contribuya a disminuir los daños causados por desastres naturales, reduciendo la pérdida de vidas humanas, resultando prioritario fomentar la prevención ante los fenómenos naturales que pueden causar daños a la población, por lo que proponen realizar algunos cambios, que significan un medio adecuado de eliminar riesgos por ley y aprovechar la capacidad técnica de protección civil.

CONSIDERACIONES:

Corresponde a este Congreso del Estado conocer sobre el presente asunto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León. En tal sentido, esta Comisión de Dictamen Legislativo, ha procedió al estudio y análisis de la iniciativa en cuestión de conformidad a lo establecido en los diversos numerales 70, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como lo dispuesto en los numerales 39, fracción II inciso ñ), del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León.

La pretensión del promovente se concretiza en establecer como facultad de la Dirección de Protección Civil o los sistemas municipales de protección civil, según sea el caso, brindar opinión técnica a los Ayuntamientos cuando así lo soliciten, previo al otorgamiento de autorizaciones de acciones de desarrollo urbano en zonas de riesgos.

En ese orden de ideas, es menester señalar que *este Órgano Legislativo* ha dado cuenta de la reforma propuesta por el promovente a través del procedimiento legislativo correspondiente, dentro del expediente legislativo **6411/LXXI**, aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Nuevo León, en fecha 21 de Diciembre de 2010, y publicado en el Periódico Oficial del Estado número 160, en fecha 19-diecinueve de enero de 2011-dos mil once.

Por lo tanto, este Órgano de Dictamen Legislativo, estima loables las aportaciones a que los ordenamientos jurídicos del Estado se fortalezcan, y renueven; sin embargo, como se ha mencionado, en la actualidad ya se encuentran atendida la propuesta hecha por el promovente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, los integrantes de esta Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales, nos permitimos someter al criterio del Pleno de esta Soberanía, el siguiente proyecto de:

ACUERDO

UNICO.- Se da por atendida la solicitud presentada por el Diputado Juan Carlos Holguín, integrante del Grupo Legislativo del Partido Verde Ecologista de México, por la LXXII Legislatura al H. Congreso del Estado de Nuevo León, mediante el cual presenta iniciativa de reforma por adición de una fracción VIII al artículo 36 de la Ley de Protección Civil para el Estado, por las consideraciones vertidas en el cuerpo del dictamen.

Monterrey, Nuevo León

Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales

Dip. Presidente:

Héctor García García

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

Brenda Velázquez Valdez

Tomás Roberto Montoya Díaz

Dip. Vocal:

Mario Emilio Gutiérrez Caballero

Dip. Vocal:

Héctor Julián Morales Rivera

Dip. Vocal:

Jovita Morín Flores

Dip. Vocal:

Jorge Santiago Alanís Almaguer

Dip. Vocal:

César Garza Villarreal

Dip. Vocal:

Hernán Salinas Wolberg

Dip. Vocal:

Fernando González Viejo

Dip. Vocal:

Juan Carlos Holguín Aguirre

